

ACTA DE PRESENTACION, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 177-2024-GRL/OEC-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS

En Huacho, a las 10:00 horas del día dieciocho (18) del mes de junio del año 2025, el Servidor del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, de la Entidad, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 177-2024-GRL/OEC-1, para la "Contratación del servicio a todo costo para la actividad de mantenimiento de infraestructura educativa para Instituciones Educativas de la provincia de Huarochiri mediante la habilitación de módulos prefabricados"; el señor Víctor Alfonso Aroni Cañari, procede a determinar lo siguiente:

La presente actividad es la verificación de presentación de ofertas al procedimiento de selección del encabezado de las siguientes empresas registrados como participantes en el SEACE, se detalla los registrados como participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20608610139	GOLDEN BIM E.I.R.L.	2025-01-13 23:56:37.0	Válido
2	20541360213	CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.	2025-01-13 21:52:31.0	Válido
3	20610369961	GRUPO C & G PERUANA S.A.C.	2025-01-13 20:55:08.0	Válido
4	20542075229	CONTRATISTAS RICRA S.A.C.	2025-01-13 20:52:19.0	Válido
5	20609104644	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES JJ CRUZ E.I.R.L	2025-01-13 20:49:27.0	Válido
6	20528487255	JPC SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A.C.	2025-01-13 20:12:57.0	Válido
7	10407598208	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	2025-01-13 19:32:47.0	Válido
8	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	2025-01-13 12:04:29.0	Válido
9	20602428011	ALVCONS S.A.C.	2025-01-13 11:10:58.0	Válido
10	20602261591	CORPORACION J.R. & E S.A.C.	2025-01-13 08:39:11.0	Válido
11	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL E.I.R.L.	2025-01-12 23:41:22.0	Válido
12	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	2025-01-12 23:41:13.0	Válido
13	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	2025-01-12 23:23:01.0	Válido
14	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	2025-01-12 19:02:30.0	Válido
15	10801080567	SOTO QUILCA MELQUIADES	2025-01-12 17:20:56.0	Válido
16	20607285218	LEYINCOR & ASOCIADOS S.A.C.	2025-01-12 15:35:57.0	Válido
17	20518563093	F.&L. CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-01-11 09:52:41.0	Válido
18	20602049079	ERSYCON E.I.R.L.	2025-01-10 21:24:54.0	Válido
19	20611417463	SERVICIOS GENERALES SALCON S.A.C.	2025-01-10 21:19:06.0	Válido
20	20600395905	COMPAÑIA SAWA S.A.C.	2025-01-10 21:03:06.0	Válido
21	20606026651	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	2025-01-10 15:55:22.0	Válido
22	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL S.A.C.	2025-01-10 15:49:55.0	Válido
23	20515972812	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS S.A.C.	2025-01-10 14:51:06.0	Válido
24	20605599401	ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2025-01-10 08:31:48.0	Válido
25	20600521102	LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	2025-01-10 00:40:51.0	Válido
26	20607377449	SOLUCIONES TERRA & ASOCIADOS S.A.C.	2025-01-09 16:29:53.0	Válido
27	20606167203	G Y L MAGISTER SALVADOR E.I.R.L.	2025-01-09 09:46:49.0	Válido
28	20601441510	GRUPO INARADCON S.A.C.	2025-01-08 17:07:24.0	Válido
29	10415662691	FIGUEROA LIZARBE MICHAEL ABEL	2025-01-08 17:05:15.0	Válido
30	20608702114	INVERSIONES GRENCO E.I.R.L	2025-01-07 22:44:10.0	Válido
31	20608578944	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	2025-01-07 10:30:21.0	Válido
32	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	2025-01-07 10:26:04.0	Válido
33	20601095824	CONSTRUCTORA VILOR E.I.R.L.	2025-01-06 23:29:21.0	Válido
34	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2025-01-06 23:18:36.0	Válido
35	20605710817	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	2025-01-06 15:14:32.0	Válido
36	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	2025-01-06 12:22:30.0	Válido
37	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	2025-01-06 01:16:43.0	Válido
38	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-01-05 19:36:38.0	Válido
39	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2025-01-04 11:28:57.0	Válido



40	20612781983	JIYS. CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-01-03 19:20:37.0	Válido
41	20477580255	CONSULTORA GLOBAL L & D S.A.C.	2025-01-03 18:37:45.0	Válido
42	20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2025-01-02 21:11:04.0	Válido
43	20608677969	GRUPO MAYSEPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-02 19:45:35.0	Válido
44	20611989459	DECORACIONES PIRQA SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA	2025-01-02 19:29:17.0	Válido
45	20608283219	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-02 19:19:31.0	Válido
46	10471322291	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	2025-01-02 18:52:42.0	Válido
47	20603130163	SINARAL S.A.C.	2025-01-02 10:52:59.0	Válido
48	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	2025-01-02 09:54:01.0	Válido
49	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	2025-01-01 21:58:04.0	Válido
50	20603234279	AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.	2025-01-01 21:03:08.0	Válido
51	20607837857	SEJCON SG E.I.R.L.	2024-12-31 10:28:23.0	Válido
52	10103943090	HUACHES VERA EDGAR DANIEL	2024-12-31 02:25:10.0	Válido
53	20477629793	CONSTRUCCIONES Y MINERIA OLEMAR S.A.C.	2024-12-30 22:00:28.0	Válido
54	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-30 21:57:07.0	Válido
55	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	2024-12-30 17:42:11.0	Válido
56	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-30 09:52:22.0	Válido
57	20601218268	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	2024-12-30 08:58:31.0	Válido
58	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-12-30 01:22:52.0	Válido
59	20603695187	CORPORACION DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-12-29 10:35:01.0	Válido
60	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	2024-12-29 08:42:55.0	Válido
61	20604475059	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	2024-12-28 16:36:00.0	Válido
62	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	2024-12-28 16:23:10.0	Válido
63	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-12-28 12:08:56.0	Válido
64	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-12-28 09:42:06.0	Válido
65	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-12-28 00:53:58.0	Válido
66	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	2024-12-27 20:19:39.0	Válido
67	20610762752	CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L.	2024-12-27 19:39:09.0	Válido
68	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO E.I.R.L.	2024-12-27 19:32:56.0	Válido
69	20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	2024-12-27 12:55:19.0	Válido
70	20556531430	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. – ROEVI	2024-12-27 10:42:16.0	Válido
71	20541624644	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	2024-12-27 08:44:22.0	Válido

Que, mediante Carta N° 015-2025-GRL/GRA/SL de fecha 24.03.2025 publicada a través del SEACE OEC, solicita la subsanación de su oferta al postor CONSORCIO VICTORIA, otorgándole el plazo de un (1) día hábil conforme a lo establecido en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El postor CONSORCIO VICTORIA, cumple con subsanar su oferta en el SEACE, dentro del plazo otorgado por lo que se procede a evaluar su oferta

El OEC procede a realizar la descarga en el SEACE de los archivos que contienen las ofertas presentadas, la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación y hora
1	20541624644	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	14/01/2025 21:18:32
2	20556531430	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/01/2025 20:32:31
3	20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	14/01/2025 11:21:08
4	CONSORCIO SANTA		14/01/2025 23:38:40
	20604475059	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	
	20610734520	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SANTAMARÍA S.A.C.	
5	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	14/01/2025 22:15:13
6	20601218268	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	14/01/2025 21:44:43
7	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	14/01/2025 23:32:50
8	20603130163	SINARAL S.A.C.	14/01/2025 15:57:35



9	10471322291	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	14/01/2025 22:27:49
10	20608283219	INVERSIONES HAMIRA S.A.C.	14/01/2025 17:13:35
11	20608677969	GRUPO MAYSEPI S.A.C.	14/01/2025 10:10:30
12	20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	14/01/2025 20:24:47
13	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	14/01/2025 21:53:00
14	20605710817	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	14/01/2025 19:33:59
15	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	14/01/2025 23:51:44
16	20601441510	GRUPO INARADCON S.A.C.	14/01/2025 19:45:43
CONSORCIO VICTORIA			
17	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL S.A.C.	14/01/2025 23:14:56
	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	
18	20606026651	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	14/01/2025 18:05:55
19	20600395905	COMPAÑIA SAWA S.A.C.	14/01/2025 19:14:36
20	20518563093	F.&L. CONSTRUCTORES S.A.C.	14/01/2025 17:12:12
21	20607285218	LEYINCOR & ASOCIADOS S.A.C.	14/01/2025 20:02:01
22	10801080567	SOTO QUILCA MELQUIADES	14/01/2025 09:17:14
23	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	14/01/2025 20:27:01
24	20602261591	CORPORACION J.R. & E S.A.C.	14/01/2025 19:53:34
25	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	14/01/2025 19:23:04
26	10407598208	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	14/01/2025 22:39:36
27	20609104644	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES JJ CRUZ E.I.R.L	14/01/2025 22:05:11
38	20541360213	CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.	14/01/2025 21:29:06

Acto seguido en aplicación de lo establecido en los artículos 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a evaluar y calificar las ofertas presentadas, determinándose lo siguiente:

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

POSTOR: INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: VARJUT INVESTMENTS S.A.C.

El OEC precisa que, en el Numeral 1.6 de la Sección General de las Bases Integradas se establece: "FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor... No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto". De la revisión de los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 6, se verifica que el postor ha pegado una imagen como firma y no una firma manuscrita, contraviniendo lo señalado en el Numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección y lo regulado en el Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo expuesto, el postor **NO CUMPLE** con las condiciones exigidas para la admisión de la oferta, se considera a su oferta como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO SANTA

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.



POSTOR: GONZALES APAZA RANDY STEVENS

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: SINARAL S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: INVERSIONES HAMIRA S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: GRUPO MAYSEPI S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: TERRA D' AVANGUARDIA S.A.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: EDIFATEL S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: GRUPO INARADCON S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO VICTORIA

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: GRUPO PIMENTEL S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.



POSTOR: COMPAÑIA SAWA S.A.C.

El OEC precisa que, en el Numeral 1.6 de la Sección General de las Bases Integradas se establece: "FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor... **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**". De la revisión de los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 6, se verifica que el postor ha pegado una imagen como firma y no una firma manuscrita, contraviniendo lo señalado en el Numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección y lo regulado en el Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo expuesto, el postor **NO CUMPLE** con las condiciones exigidas para la admisión de la oferta.

POSTOR: F. & L. CONSTRUCTORES S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: LEYINCOR & ASOCIADOS S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: SOTO QUILCA MELQUIADES

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: CORPORACION J.R. & E S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES JJ CRUZ E.I.R.L

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

2. EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar las ofertas presentadas, determinándose el siguiente resultado:



N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				TOTAL	Bonificaci on 5% por MYPE	Bonificacion 10% por Colindancia	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (70 puntos)		PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (30 puntos)						
		Oferta	Pje	Oferta	Pje					
1	CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.	S/. 150,000.00	65.57	20 D.C.	30	95.57	4.78	9.56	109.90	PRIMERO
2	CONSORCIO VICTORIA	S/. 140,500.00	70.00	20 D.C.	30	100.00	5.00	0.00	105.00	SEGUNDO
3	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	S/. 168,000.00	58.54	20 D.C.	30	88.54	4.43	8.85	101.82	TERCERO
4	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	S/. 151,500.00	64.92	20 D.C.	30	94.92	4.75	0.00	99.66	CUARTO
5	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	S/. 159,248.42	61.76	20 D.C.	30	91.76	4.59	0.00	96.35	QUINTO
6	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	S/. 160,100.00	61.43	20 D.C.	30	91.43	4.57	0.00	96.00	SEXTO
7	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	S/. 161,000.00	61.09	20 D.C.	30	91.09	4.55	0.00	95.64	SEPTIMO
8	CORPORACION J.R. & E S.A.C.	S/. 162,450.50	60.54	20 D.C.	30	90.54	4.53	0.00	95.07	OCTAVO
9	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	S/. 163,885.20	60.01	20 D.C.	30	90.01	4.50	0.00	94.51	NOVENO
10	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	S/. 168,000.00	58.542	20 D.C.	30	88.542	4.42708	0.00	92.969	DÉCIMO
11	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	S/. 168,001.00	58.541	20 D.C.	30	88.541	4.42707	0.00	92.968	UNDECIMO
12	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	S/. 169,100.00	58.16	20 D.C.	30	88.16	4.41	0.00	92.57	DUODECIMO
13	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	S/. 169,999.00	57.85	20 D.C.	30	87.85	4.39	0.00	92.25	DÉCIMO TERCERO
14	EDIFATEL S.A.C.	S/. 171,000.00	57.51	20 D.C.	30	87.51	4.38	0.00	91.89	DÉCIMO CUARTO
15	LEYINCOR & ASOCIADOS S.A.C.	S/. 171,015.39	57.51	20 D.C.	30	87.51	4.38	0.00	91.88	DÉCIMO QUINTO
16	INVERSIONES HAMIRA S.A.C.	S/. 172,454.20	57.03	20 D.C.	30	87.03	4.35	0.00	91.38	DÉCIMO SEXTO
17	GRUPO INARADCON S.A.C.	S/. 175,210.00	56.13	20 D.C.	30	86.13	4.31	0.00	90.44	DECIMO SÉPTIMO
18	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/. 176,200.00	55.82	20 D.C.	30	85.82	4.29	0.00	90.11	DECIMO OCTAVO
19	CONSORCIO SANTA	S/. 178,616.00	55.06	20 D.C.	30	85.06	4.25	0.00	89.32	DECIMO NOVENO
20	GRUPO MAYSEPI S.A.C.	S/. 178,942.24	54.96	20 D.C.	30	84.96	4.25	0.00	89.21	VIGÉSIMO
21	CONSTRUC Y SERV GENERALES JJ CRUZE I.R.L	S/. 180,514.25	54.48	20 D.C.	30	84.48	4.22	0.00	88.71	VIGÉSIMO PRIMERO
22	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	S/. 186,183.67	52.82	20 D.C.	30	82.82	4.14	0.00	86.97	VIGÉSIMO SEGUNDO
23	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	S/. 187,210.00	52.53	20 D.C.	30	82.53	4.13	0.00	86.66	VIGÉSIMO TERCERO
24	SOTO QUILCA MELQUIADES	S/. 180,000.00	54.64	30 D.C.	0	54.64	2.73	5.46	62.83	VIGÉSIMO CUARTO
25	SINARAL S.A.C.	S/. 450,000.00	21.86	20 D.C.	30	51.86	2.59	0.00	54.45	VIGÉSIMO QUINTO
26	F.&L. CONSTRUCTORES S.A.C.	S/. 355,900.00	27.63	30 D.C.	0	27.63	0.00	0.00	27.63	VIGÉSIMO SEXTO



Por lo expuesto, se procedió a proseguir con los demás actos conducentes de la calificación de las ofertas.

3. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar las ofertas presentadas, determinándose los resultados en Anexo N° 03, adjunto a la presente Acta:

A continuación, se procederá a verificar los requisitos de calificación conforme lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, de los postores que presentaron ofertas al presente procedimiento de selección determinándose lo siguiente:

PRELACION	POSTOR	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		RESULTADO
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		Experiencia equivalente a S/ 380,034.20 (Trescientos ochenta mil treinta y cuatro con 20/100 soles) En el caso de MYPE, se acredita una experiencia de S/ 47,504.28 (Cuarenta y siete mil quinientos cuatro con 28/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción y/o acondicionamiento y/o reparación y/o habilitación y/o acabados en material de Drywall y/o madera, fibrocemento y/o concreto armado y/o albañilería confinada para estructuras públicas y/o privadas		
1	CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 49,910.00	CALIFICA
2	CONSORCIO VICTORIA	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 137,708.03	CALIFICA
3	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 185,200.00	CALIFICA
4	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
5	LOGISTICA Y EDIFICACIONES SAC	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 34,136.34	DESCALIFICADO
6	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 206,770.00	CALIFICA
7	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
8	CORPORACION J.R. & E S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 57,816.79	CALIFICA
9	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 249,664.00	CALIFICA
10	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
11	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
12	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
13	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
14	EDIFATEL S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 122,286.04	CALIFICA
15	LEYINCOR & ASOCIADOS S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
16	INVERSIONES HAMIRA S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
17	GRUPO INARADCON S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
18	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 201,900.00	CALIFICA
19	CONSORCIO SANTA	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 487,000.00	CALIFICA
20	GRUPO MAYSEPI S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 38,800.00	DESCALIFICADO
21	CONSTRUC Y SERV GENERALES JJ CRUZ E.I.R.L	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 400,000.00	CALIFICA
22	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 487,489.99	CALIFICA
23	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
24	SOTO QUILCA MELQUIADES	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
25	SINARAL S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 75,000.00	CALIFICA
26	F.&L. CONSTRUCTORES S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 635,268.36	CALIFICA

Por lo expuesto, y visto los resultados de las evaluaciones y calificaciones, el OEC acuerda lo siguiente:

- Otorgar la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 177-2024-GRL/OEC-1, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS", al postor **CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.**, con RUC N° 20541360213, por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), incluye todos los tributos e impuestos de ley, así como todo aquello que tenga incidencia en la contratación. con un puntaje total de 109.90 puntos.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto en las bases integradas del presente procedimiento.
- Derivar el expediente de contratación a la Oficina de Logística, una vez consentida la buena pro, para la fiscalización posterior de los documentos del ganador de la buena pro, del ser el caso

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Lic. Adm. VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI
SUB GERENTE DE LOGISTICA



ANEXO Nº 01 - DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 177-2024-GR/IOEC-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS

ITEM	Nº	A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							CONDICION	
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, obligaciones y porcentaje. (Anexo Nº 5).	g) El precio de la oferta en soles S/ (Anexo Nº 6).		
		POSTOR	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDA / NO ADMITIDA
	1	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	2	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	3	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	NO CUMPLE (i)	NO CUMPLE (i)	NO CUMPLE (i)	NO CUMPLE (i)	NO CUMPLE (i)	NO CUMPLE (i)	NO CUMPLE (i)	NO ADMITIDA
	4	CONSORCIO SANTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	5	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	6	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	7	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	8	SINARAL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	9	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	10	INVERSIONES HAMIRA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	11	GRUPO MAYSEPI S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	12	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	13	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	14	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	15	EDIFATEL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	16	GRUPO INARADCON S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	17	CONSORCIO VICTORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	18	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	19	COMPAÑIA SAWA S.A.C.	NO CUMPLE (ii)	NO CUMPLE (ii)	NO CUMPLE (ii)	NO CUMPLE (ii)	NO CUMPLE (ii)	NO CUMPLE (ii)	NO CUMPLE (ii)	NO ADMITIDA
	20	F.&.L. CONSTRUCTORES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	21	LEYINCOR & ASOCIADOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	22	SOTO QUILCA MELQUIADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	23	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	24	CORPORACION J.R. & E S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	25	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	26	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	27	CONSTRUC Y SERV GENERALES JJ CRUZ E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
	28	CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

UNICO



VARJUT INVERSIONES S.A. C.: (i) El OEC precisa que, en el Numeral 1.6 de la Sección General de las Bases Integradas se establece: "FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor... No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto". De la revisión de los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 6, se verifica que el postor ha pegado una imagen como firma y no una firma manuscrita, contraviniendo lo señalado en el Numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección y lo regulado en el Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo expuesto, el postor **NO CUMPLE** con las condiciones exigidas para la admisión de la oferta.

COMPAÑIA SAWA S.A. C.: (ii) El OEC precisa que, en el Numeral 1.6 de la Sección General de las Bases Integradas se establece: "FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor... No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto". De la revisión de los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 6, se verifica que el postor ha pegado una imagen como firma y no una firma manuscrita, contraviniendo lo señalado en el Numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección y lo regulado en el Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo expuesto, el postor **NO CUMPLE** con las condiciones exigidas para la admisión de la oferta.



ANEXO Nº 02 - FACTORES DE EVALUACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 177-2024-GRL/OEC-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS

Nº	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION						TOTAL	Bonificación 5% por MYPE	Bonificación 10% por Colindancia	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (70 puntos)		PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO (30 puntos)		TOTAL						
		Oferta	Pje	Oferta	Pje							
1	CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.	S/. 150,000.00	65.57	20 D.C.	30	95.57	4.78	9.56	109.90	PRIMERO		
2	CONSORCIO VICTORIA	S/. 140,500.00	70.00	20 D.C.	30	100.00	5.00	0.00	105.00	SEGUNDO		
3	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	S/. 168,000.00	58.54	20 D.C.	30	88.54	4.43	8.85	101.82	TERCERO		
4	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	S/. 151,500.00	64.92	20 D.C.	30	94.92	4.75	0.00	99.66	CUARTO		
5	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	S/. 159,248.42	61.76	20 D.C.	30	91.76	4.59	0.00	96.35	QUINTO		
6	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	S/. 160,100.00	61.43	20 D.C.	30	91.43	4.57	0.00	96.00	SEXTO		
7	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	S/. 161,000.00	61.09	20 D.C.	30	91.09	4.55	0.00	95.64	SEPTIMO		
8	CORPORACION J.R. & E S.A.C.	S/. 162,450.50	60.54	20 D.C.	30	90.54	4.53	0.00	95.07	OCTAVO		
9	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	S/. 163,885.20	60.01	20 D.C.	30	90.01	4.50	0.00	94.51	NOVENO		
10	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/. 168,000.00	58.542	20 D.C.	30	88.542	4.42708	0.00	92.969	DÉCIMO		
11	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	S/. 168,001.00	58.541	20 D.C.	30	88.541	4.42707	0.00	92.968	UNDECIMO		
12	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	S/. 169,100.00	58.16	20 D.C.	30	88.16	4.41	0.00	92.57	DUODECIMO		
13	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	S/. 169,999.00	57.85	20 D.C.	30	87.85	4.39	0.00	92.25	DÉCIMO TERCERO		
14	EDIFATEL S.A.C.	S/. 171,000.00	57.51	20 D.C.	30	87.51	4.38	0.00	91.89	DÉCIMO CUARTO		
15	LEYNCOR & ASOCIADOS S.A.C.	S/. 171,015.39	57.51	20 D.C.	30	87.51	4.38	0.00	91.88	DÉCIMO QUINTO		
16	INVERSIONES HAMIRA S.A.C.	S/. 172,454.20	57.03	20 D.C.	30	87.03	4.35	0.00	91.38	DÉCIMO SEXTO		
17	GRUPO INARADCON S.A.C.	S/. 175,210.00	56.13	20 D.C.	30	86.13	4.31	0.00	90.44	DECIMO SÉPTIMO		
18	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/. 176,200.00	55.82	20 D.C.	30	85.82	4.29	0.00	90.11	DECIMO OCTAVO		
19	CONSORCIO SANTA	S/. 178,616.00	55.06	20 D.C.	30	85.06	4.25	0.00	89.32	DECIMO NOVENO		
20	GRUPO MAYSEPI S.A.C.	S/. 178,942.24	54.96	20 D.C.	30	84.96	4.25	0.00	89.21	VIGÉSIMO		
21	CONSTRUC Y SERV GENERALES JJ CRUZ E.I.R.L	S/. 180,514.25	54.48	20 D.C.	30	84.48	4.22	0.00	88.71	VIGÉSIMO PRIMERO		
22	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	S/. 186,183.67	52.82	20 D.C.	30	82.82	4.14	0.00	86.97	VIGÉSIMO SEGUNDO		
23	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	S/. 187,210.00	52.53	20 D.C.	30	82.53	4.13	0.00	86.66	VIGÉSIMO TERCERO		
24	SOTO QUILCA MELQUIADES	S/. 180,000.00	54.64	30 D.C.	0	54.64	2.73	5.46	62.83	VIGÉSIMO CUARTO		
25	SINARAL S.A.C.	S/. 450,000.00	21.86	20 D.C.	30	51.86	2.59	0.00	54.45	VIGÉSIMO QUINTO		
26	F.&L. CONSTRUCTORES S.A.C.	S/. 355,900.00	27.63	30 D.C.	0	27.63	0.00	0.00	27.63	VIGÉSIMO SEXTO		



**ANEXO Nº 03 - EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 177-2024-GRI/OEC-1**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS

PRELACION	POSTOR	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		RESULTADO
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		<small>Experiencia equivalente a S/. 380,034.20 (Trecientos ochenta mil treinta y cuatro con 20/100 soles) En el caso de MYPE, se acredita una experiencia de S/. 47,504.28 (Cuarenta y siete mil quinientos cuatro con 28/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se considerarán servicios similares a los siguientes: Construcción y/o acondicionamiento y/o reparación y/o rehabilitación y/o acabados en material de Drywall y/o madera, fibrocemento y/o concreto armado y/o albanilería confinada para estructuras públicas y/o privadas</small>		
1	CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 49,910.00	CALIFICA
2	CONSORCIO VICTORIA	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 137,708.03	CALIFICA
3	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 185,200.00	CALIFICA
4	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
5	LOGISTICA Y EDIFICACIONES SAC	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 34,136.34	DESCALIFICADO
6	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 206,770.00	CALIFICA
7	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
8	CORPORACION J.R. & E S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 57,816.79	CALIFICA
9	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 249,664.00	CALIFICA
10	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
11	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
12	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
13	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
14	EDIFATEL S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 122,286.04	CALIFICA
15	LEYNCOR & ASOCIADOS S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
16	INVERSIONES HAMIRA S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
17	GRUPO INARADCON S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
18	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 201,900.00	CALIFICA
19	CONSORCIO SANTA	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 487,000.00	CALIFICA
20	GRUPO MAYSEPI S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 38,800.00	DESCALIFICADO
21	CONSTRUC Y SERV GENERALES JJ CRUZ E.I.R.L	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 400,000.00	CALIFICA
22	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 487,489.99	CALIFICA
23	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
24	SOTO QUILCA MELQUIADES	NO CUMPLE (ES MYPE)	S/. 0.00	DESCALIFICADO
25	SINARAL S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 75,000.00	CALIFICA
26	F.&L. CONSTRUCTORES S.A.C.	CUMPLE (ES MYPE)	S/. 635,268.36	CALIFICA



<p>PRECISIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (1) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>
<p>CONSORCIO VICTORIA: Experiencia 2; el postor presenta el Contrato de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE CARABAYLO LIMA ORIENTADO A GARANTIZAR ADECUADAS CONDICIONES DE OPERATIVIDADES Y SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL" la cual el OEC verifica que, dicho servicio no está considerado y/o no contiene partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjunto.</p>
<p>ANAMPA WILCAS OSCAR ALONSO: Experiencia 1 y 2; el postor presenta "ACTA DE CULMINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO" e "INFORME DE CONFORMIDAD DE SERVICIO", las cuales no cumplen con la exigencia mínima establecida en el Artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ya que no están suscritas por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad. Experiencia 3 y 4; el postor presenta el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CALAMINAS..." y "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA DE MALLA RASCHEL...", las cuales dichas actividades no están consideradas y/o no contienen partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjunto. Experiencia 5; el postor presenta el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DE RECUPEROS" el cual la actividad "REPARACIÓN" si está considerada como servicio similar, pero no se puede determinar por cuanto fue el monto de dicha actividad. Experiencia 6, el postor presenta el CONTRATO N° 0016-2024 por el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRYWALL PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", en el cual dicho contrato no contiene firmas y/o vistos buenos en las tres (3) hojas que lo conforman, por lo que no se acredita que esté suscrito por los contratantes. Experiencia 7, el postor presenta el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CIELO RASO DE FIBRA MINERAL...", la cual dicha actividad no está considerada y/o no contiene partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjunto. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Por lo expuesto el postor NO CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como DESCALIFICADO.</p>
<p>LOGÍSTICA Y EDIFICACIONES SAC: Experiencia 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10; el postor presenta por diversos servicios las cuales el OEC verifica que, dichos servicios no están considerados y/o no contienen partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjunto. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Por lo expuesto, el postor NO CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como DESCALIFICADO.</p>
<p>RAMÍREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN: Experiencia 1; el OEC ha observado una información incongruente y/o inexacta en el "CONTRATO PIURA 001/2021" por el "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE TRES PISOS DE ALBANILERIA CONFINADA...", ya que en los montos del detalle de la CLAUSULA CUARTA se señala: ESTRUCTURAS por el monto de S/ 228,432.92; ARQUITECTURA por el monto de S/ 39,562.29, y en el CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO A TODO COSTO, se señala ARQUITECTURA por el monto de S/ 228,432.92 y ESTRUCTURA por el monto de S/ 39,562.29. Experiencia 2; el OEC ha observado una información incongruente y/o inexacta ya que en el folio 55 presenta una Constancia de Cumplimiento hace referencia al Contrato N° 017-2023-DSRS-JAEN, y adjunta el Contrato y sus Adendas siendo el Contrato N° 007-2023-DSRS-JAEN, haciendo una sumatoria de esas constancias el monto de S/ 196,041.97 y la Constancia de conformidad de servicio el monto de S/ 194,512.12. Experiencia 3, el postor presenta el CONTRATO DE CONSORCIO TEMPORAL "CONSORCIO JEANPEERS" en el que dicho contrato no se precisan las obligaciones de los consorciados, incumpliendo con lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD. Se precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores, es por tal motivo que el OEC no considerará dicha experiencia por contener información inexacta y/o incongruente. Por lo expuesto el postor NO CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como DESCALIFICADO.</p>
<p>CORPORACION J.R. & S.A.C: Experiencia 1, 2, 3 y 5; el postor presenta "SERVICIO DE SUMINISTRO DE TECHOS DE ESTRUCTURA METALICA...", "ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO DE INMUNOLOGIA Y APERTURA DE SERVICIO DE LIMPIEZA...", "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS TESTINAS", "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE TABIQUERÍA CON PANELES DE YESO...", las cuales dichas actividades no están consideradas y/o no contienen partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjunto.</p>
<p>LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C: Experiencia 1, 2, 3, 4 y 5; el postor presenta diversos servicios las cuales el OEC verifica que, dichos servicios no están considerados y/o no contienen partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjunto. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Por lo expuesto, el postor NO CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como DESCALIFICADO.</p>
<p>LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C: Experiencia 1, 2, 3 y 4; el postor presenta la experiencia en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPLEJO DEPORTIVO..."; "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FARMACIA, CADENA DE FRIO Y OFICINA DEL SIS..."; "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA LIVIANA DE LAS AREA DE ALMACEN, NUTRICIÓN Y LAVADERIA DEL HOSPITAL..."; y "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE REJILLAS, COMPUTAS DE CAPTACIÓN Y REPARACIÓN DE CANAL DE CONDUCCIÓN...", las cuales dichas actividades no están consideradas y/o no contienen partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas, o no se puede calcular el monto de la experiencia específica en los servicios similares requeridos. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Por lo expuesto el postor NO CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como DESCALIFICADO.</p>
<p>GONZALEZ APAZA RANDY STEVENS: Experiencia 1, 2 y 3; el postor presenta contratos por "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MODULO I DEL ALMACÉN DE LA SEDE UGEL CARAVELI", "SERVICIO DE ADECUACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS SALAS SUPERIORES EN EL TERCER Y CUARTO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CSJUJ/PJ" y "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARAVELI...", las cuales el OEC verifica que, dichos servicios no están considerados y/o no contienen partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjuntos. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Por lo expuesto, el postor NO CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como DESCALIFICADO.</p>
<p>INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L: Experiencia 1; el postor presenta el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL PROGRAMA DE...", las cuales dichas actividades no están consideradas y/o no contienen partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjunto. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Por lo expuesto el postor NO CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como DESCALIFICADO.</p>
<p>LEYINCOR & ASOCIADOS S.A.C: Experiencia 1; el postor presenta el "SERVICIO DE REPARACIÓN DE COBERTURA METALICA EN ALMACÉN DE UNIDAD MINERA...", las cuales dichas actividades no están consideradas y/o no contienen partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjunto. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Por lo que se considera a su oferta como DESCALIFICADO.</p>
<p>INVERSIONES HAMIRA S.A.C: Experiencia 1 y 2; el postor presenta el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE ALMACÉN DE FÁRMACOS" y "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SALA DE CABEZA Y CUELLO DEL HNDM", las cuales dichas actividades no están considerados y/o no contienen partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjunto. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Por lo expuesto el postor NO CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como DESCALIFICADO.</p>
<p>GRUPO INARADCON S.A.C.: En la única experiencia, el postor presenta el CONTRATO PRIVADO N° 192-2022-58J, por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE AUJA COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) 21004-2...", de dicho contrato se hace referencias a partidas las cuales el OEC verifica que, las partidas no están consideradas y/o no contienen componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjuntos. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Es por tal motivo que no se considerará dicha experiencia; en ese sentido el postor NO CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como DESCALIFICADO.</p>
<p>CONSORCIO SANTA: Experiencia 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; el postor presenta diversos servicios las cuales el OEC verifica que, dichos servicios no están considerados y/o no contienen partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjunto.</p>



GRUPO MAYSEPI S.A. C.: Experiencia 1 y 3; el postor presenta contratos por "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS" y "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS DEL SOTANO, 1ER PISO Y 2DO PISO DE LA AGENCIA 3 CORA-CORA" las cuales el OEC verifica que, dichos servicios no están considerados y/o no contiene partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjuntos. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Es por tal motivo que no se considerará dicha experiencia; en ese sentido el postor **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como **DESCALIFICADO**.

GRUPO PIMENTEL S.A. C.: Experiencia 1, 2 y 3; el postor presenta CONTRATOS POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CONSULTORIOS..."; de dichos contratos se hacen referencias a partidas las cuales el OEC verifica que no están considerados y/o no contiene componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjuntos. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Es por tal motivo que no se considerará dicha experiencia; en ese sentido el postor **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como **DESCALIFICADO**.

MELQUIADES SOTO QUILCA: Experiencia 1; el postor presenta contrato por "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE JAUJA..." las cuales el OEC verifica que, dicho servicio no está considerado y/o no contiene partidas o componentes en servicios similares establecidos en las Bases Integradas o no se puede determinar el monto de la experiencia por servicios similares en la estructura de costos adjuntos. El OEC precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, a fin de posibilitar al OEC la verificación directa de lo ofertado por los postores. Por lo expuesto, el postor **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo que se considera a su oferta como **DESCALIFICADO**.

